

PARANA, 28 JUN 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 5709/2022 UADER_RECTORADO, referido a la propuesta de distinción honorífica de "Doctor Honoris Causa" UADER al Lic. Héctor José Bernardo MOTTA DEPPEN; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 174/22 de fecha 28 de junio de 2022 se constituye la comisión Ad-Hoc en los términos del Artículo 6° de la Ordenanza N° 031 UADER de fecha 22 de octubre del 2010.

Que la gran labor y la renombrada trayectoria del Lic. Héctor José Bernardo MOTTA DEPPEN en el ámbito empresarial regional, nacional e internacional, genera en la provincia de Entre Ríos el inicio de un innegable impacto positivo económico y social, marcando un antes y un después de sus acciones productivas.

Que el empresario inició sus actividades a fines de la década del sesenta con un fuerte optimismo sobre la producción agrícola y la inserción de los productos regionales en el mercado internacional, constituyó una organización que comparte los valores regionales y se fundamenta en el esfuerzo mancomunado para el desarrollo económico nacional. Además, fue un pionero en la generación de valor agregado en los productos aviares, con una mirada basada en la sustentabilidad.

Que Motta dedicó su día a día a las gestiones propias de la organización, ejecutando acciones para incrementar la producción regional, generando efectos positivos en el nivel adquisitivo de la población. A su vez se ocupó también de su capacitación profesional, el empresario industrial es graduado en Dirección y Administración de Empresas, profesor de Contabilidad y ha obtenido un Master en Desarrollo Emprendedor e Innovación, basando su tesis en la temática de Bioseguridad en complejos de reproducción avícola.

Que comienza con una empresa regional que abastece el mercado de Entre Ríos inicialmente, nacionalizando su producción a fines de los '60 y principios de los '70. Incursionó hace aproximadamente 18 años en la internacionalización de sus productos en



América Latina, Europa y Asia. Sin ánimos de reducir su visión, espera integrar la producción a los flujos comerciales de Canadá y Estados Unidos.

Que el Lic. Motta es un destacado dirigente, que defiende y posiciona la actividad productiva regional en el país y el mundo. Ha contribuido como presidente de la Cámara de Productores Avícolas de Argentina por 21 años, fue dos veces presidente del Congreso Latinoamericano de Avicultura y desempeñó el cargo de Secretario de Estado de la Producción en la provincia de Entre Ríos, además de ser Tesorero de la Unión Industrial Argentina. Es un actor empresarial crítico avalado por su vasta experiencia en el sector, destacado como uno de los empresarios más lúcidos y comprometidos en la ejecución de medidas que mejoran el desarrollo productivo regional, que además realiza su aporte al desarrollo teórico sobre la importancia de la innovación y la tecnología en los procesos productivos. Esta innovación regional está demostrada mediante la idealización, gestación, materialización, constitución y puesta en marcha de emprendimientos como Tecnovo S.A. por ejemplo.

Que Tecnovo S.A. fue pensado por el Lic. Motta teniendo en cuenta el crecimiento que tendría el sector avícola y lo que el mundo de la producción había observado y comenzado a visualizar, el negocio del huevo industrializado. La necesidad de un emprendimiento que tenga en cuenta cientos de pequeños productores de huevos, lo que agregaría valor al mismo después de su estado natural. Para esto Motta visitó al industrializador más grande del mundo en New Jersey USA y posteriormente viajó a la Ciudad de Torino, Italia a conocer y visitar la fábrica de las máquinas que se utilizarían en el proceso. Luego inició el camino del desarrollo del mercado interno, tomando contacto con representantes locales, dando luego el siguiente paso a las exportaciones de productos, en una primera etapa a Brasil, luego vinieron desarrollos de socios estratégicos en distintos lugares del mundo. Hoy Tecnovo S.A. da muestras de su importancia para la Ciudad de Crespo, tanto en el cumplimiento de sus objetivos sociales; como así también en la generación de empleos sostenibles. Ha ganado prestigio y presencia en los Mercados tanto nacional como Internacional y es una realidad empresarial en desarrollo permanente.



Que continuando con las inversiones productivas, la innovación regional, actualización de la tecnología e incremento en el bienestar animal propone desarrollar un complejo productivo en la localidad de Conscripto Bernardi, cuya dimensión asciende a 570 hectáreas. Cobise II es un complejo que comprende la construcción de 3 núcleos de cría de aves y 6 núcleos de producción para alojar a 150.000 reproductoras anuales. Uno de los objetivos del complejo es la bioseguridad, la sanidad total de las aves alojadas allí, creando productos de mejor calidad, con mayores volúmenes y valor agregado. Esto apuntala el crecimiento regional y mejora de la cadena productiva de carne aviar para el mercado interno y externo. Este nuevo emprendimiento crece teniendo presente áreas como la genética y tecnología, el cuidado del medio ambiente y el alojamiento de aves donde se ha dado muestras la búsqueda constante del bienestar animal.

Que cabe destacar, además, que ha sido uno de los promotores de la creación del Instituto Tecnológico Universitario, fundado en el año 2005 en el ámbito de Rectorado y transferido en el año 2007 a la Facultad de Ciencia y Tecnología (actual Sede Crespo de la FCyT). En dicha sede se dicta nada más y nada menos que la Tecnicatura Universitaria en Granja y Producción Avícola, la cual se encuentra íntimamente ligada con la actividad empresarial del Grupo Motta, como así también las carreras de Tecnicatura Universitaria en Planeamiento Industrial y la Tecnicatura Universitaria en Producción Porcina, todas carreras ligadas al perfil industrial – productivo de la ciudad de Crespo y zonas aledañas.

Que la Comisión Ad-Hoc en los términos del Artículo 6° de la Ordenanza N° 031 UADER de fecha 22 de octubre del 2010 constituida por Resolución "CS" N° 174/22 UADER de fecha 28 de junio de 2022, recomienda el otorgamiento del título honorífico "Doctor Honoris Causa" de la Universidad Autónoma de Entre Ríos al Lic. Héctor José Bernardo MOTTA DEPPEN.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de junio de 2022, aprobó por unanimidad de los presentes la propuesta de otorgar el título honorífico de "Doctor Honoris Causa" al Lic. Héctor José Bernardo MOTTA DEPPEN.



RESOLUCIÓN "CS" Nº **176-22**

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), i) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el título honorífico de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad Autónoma de Entre Ríos al Lic. Héctor José Bernardo MOTTA DEPPEN, en el marco de la Ordenanza Nº 031 UADER de fecha 22 de octubre del 2010, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U. A. D. E. R.


Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos